

“CAPUT” Y “PERSONA”

ALVARO D'ORS

1.— Constituye un grave error del llamado “Humanismo Cristiano” de nuestra época la distinción entre individuo y persona de forma que aquél se considere como parte integrante de la sociedad, en tanto la persona se considere religada directamente a Dios, sin una intermediaria adscripción a comunidad alguna. Aunque la intención de esta distinción, así formulada, parezca apuntar a la defensa de la personalidad humana, trascendente al orden puramente temporal en que se inserta el individuo, la consecuencia de tal distinción ha venido a ser precisamente la contraria: la de someter la persona humana, como pura trascendencia inorgánica del individuo, al orden temporal de la comunidad política a la que sirven los individuos. Se diría que la persona, al quedar desvinculada de todo orden comunitario, ha quedado desamparada frente a las pretensiones de la sociedad a la que pertenece su individualidad. De esta suerte, una concepción que, de origen, podía parecer “liberal” ha venido a favorecer un orden “socialista”. Dentro de la línea de Carlos de Koninck, en su libro “De la primacía del bien común, contra los personalistas”, Leopoldo Palacios hizo una crítica luminosa de este erróneo planteamiento del Humanismo cristiano: en su libro “El Mito de la Nueva Cristiandad”, de 1951.

2.— En la presente comunicación trato de someter una distinta contraposición entre individuo y persona, partiendo de la que puede apreciarse en el pensamiento romano, especialmente en el pensamiento jurídico romano, entre *caput* y *persona*.

Ya la significación material de ambos términos nos encamina a la distinción que proponemos: cabeza y máscara. En efecto, la máscara, *persona*, es la forma exterior por la que reconocemos la función, la personalidad, que corresponde en el conjunto de la acción dramática al actor en cuya cabeza, *caput*, se coloca aquella máscara. La cabeza es interior y la máscara es exterior.

Consecuentemente, toda relación que se quiera ver de unos hombres con otros, que trascienda de su pura naturaleza común, debe referirse siempre a la persona. La cabeza, *caput*, no es más que la individualidad humana natural, integrada en el género, pero sin relación intersubjetiva alguna: la individualidad sin relación. Allí donde hay comunicación entre individuos, y surgen las relaciones humanas, el hombre no puede menos de presentarse como persona. La misma idea de presencia, es decir, de presentación, lo que supone otro hombre ante el que aquélla se produce, postula ya el reconocimiento de una personalidad. La lengua española refleja muy expresivamente este carácter personal de toda presencia al hacer sinónimos los verbos “personarse” y “presentarse”. El verbo *personare* latino, cuyo significado general de hacer sonar está en la raíz de la palabra *persona* como instrumento de la locución dramática, ha venido a adquirir en Español, en esa forma reflexiva, “personarse”, el sentido de aparecer como sujeto con voz, es decir, como ser racional. Esta “voz” no presupone necesariamente una actividad parlante, pues puede referirse a una presencia silenciosa, sino que la voz esencial está ya, y puede sólo estar ahí en la atribución de un nombre personal. En efecto, quien se persona, aunque nada diga, se presenta ya como un sujeto con nombre. Esa voz radical es precisamente el nombre de cada persona. La presencia personal del personarse no es, pues, un puro acto físico, sino un acto moral, de aparecer como persona, es decir, como portador de un nombre.

3. — Así, pues, allí donde hay relación, allí donde existen relaciones intersubjetivas o sociales, que pueden ser, no de pura sociedad, sino de comunidad, según la conocida distinción de Tönnies, allí hay personas y no meros individuos: hay máscaras que caracterizan nominalmente las cabezas naturales que las ostentan.

Esto quiere decir que no cabe concebir sociedad alguna que no conste de personas, y que tampoco cabe concebir personas que no se hallen integradas en alguna forma de sociedad. Contra la afirmación del Humanismo cristiano, la sociedad se compone, no

de individuos o cabezas del género humano, sino de personas, es decir, sujetos con nombre; al mismo tiempo, la persona no puede hallarse en una relación directa con Dios sin pertenecer a una sociedad que le haga posible tal relación. En el verdadero planteamiento católico, no cabe relación con Dios sin previa integración en la Iglesia. De este modo, un mismo sujeto es persona en la Iglesia por el Bautismo, y es persona en la sociedad civil (que se puede llamar hoy Estado) mediante la inscripción de su nombre en un registro de ciudadanos, y puede tener otra personalidad variada en relación con otras formas de vida social en las que aquel sujeto puede hallarse integrado. Su cabeza, como esencial y puramente humana, es única, pero su personalidad puede ser varia, según la distinta relación social en que se integra.

4. — En último término, la distinción entre *caput* y *persona* se reconduce a la de naturaleza y persona. Los errores acerca de esta distinción son muy antiguos y de graves consecuencias, y las herejías más importantes de la historia han dependido de algún error en esta relación fundamental. En la época moderna, hemos sufrido las consecuencias de un grave error —propriadamente una herejía, pues no puede menos de afectar a la naturaleza divina, a la trinidad de personas y a la unión hipostática de dos naturalezas en una única persona—, una herejía que consiste en haber confundido *persona* y *caput*. Este es el principal error del Marxismo. De este error fundamental depende que el hombre haya sido despersonalizado y reducido a simple individuo de una naturaleza común. Como decía el mismo Marx, la Historia no es más que la Historia natural del hombre. Y, desde esta errónea perspectiva, la sociedad asocia, no personas, sino puros entes naturales innominados, cabezas sin cara, simples números, seres cuya personalidad no es reconocida, en último término, fetos humanos.

